



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 001802

Chépica, 14 SEP 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 2.945/10-08-2016 Adición de Convenio Programa Sembrando Sonrisas, de fecha 24 de Junio 2016, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: **APRUÉBASE ADICIÓN DE CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

